

Trabajo en un empleo en donde recibo propinas. ¿Tengo derecho al salario mínimo? Sí. Al igual que otros empleados, tiene derecho al salario mínimo de \$7.25 por hora. Contrario a otros empleados, una parte de sus salarios puede pagarse a través de las propinas que recibe. Usted es un “empleado con propinas” si usual y regularmente recibe más de \$30 al mes en propinas. Su empleador solo tiene que pagarle \$2.13 por hora en su salario, en tanto gane al menos \$5.12 por hora en propinas (para un total de \$7.25 por hora; el salario mínimo). Su empleador puede tomar un crédito contra sus salarios por el monto que gane en propinas (llamado un “crédito por propinas”). Si gana menos de \$5.12 por hora en propinas en una semana laboral, su empleador debe pagar la diferencia para que reciba \$7.25 por hora en esa semana laboral. *Nota:* El crédito por propinas solo es por el trabajo que recibe propinas. Si ocupa el turno de la mañana cocinando (un trabajo sin propinas) y el turno de la tarde atendiendo mesas (trabajo con propinas), su empleador solo puede usar el crédito por propinas por las horas que ocupó atendiendo mesas. Para las horas que ocupa cocinando, debe recibir un pago de al menos \$7.25 la hora en su salario, sin importar lo que ganó en propinas.

¿Cómo puedo saber si estoy ganando el salario mínimo? El salario mínimo se calcula sobre la base de una semana laboral a una semana laboral. (Una semana laboral son siete períodos de 24 horas consecutivos. Su empleador no puede cambiar la semana laboral para evitar pagarle adecuadamente). Sus propinas y salarios deben sumar al menos \$7.25 la hora por cada hora trabajada en una sola semana laboral o su empleador debe pagar la diferencia. Para saber si está ganando el salario mínimo, sume su salario de una sola semana laboral y sus propinas durante el mismo período. Divida el total entre el número de horas que trabajó. Esta es su tarifa por hora por semana, que debe ser al menos de \$7.25.

¿Cuáles son mis derechos como empleado con propina?

- *Créditos por propinas:* su empleador debe indicarle el monto del crédito por propinas, si lo hay. El crédito no puede ser por más de las propinas que gana. El máximo permitido por la ley es de \$5.12 por hora.
- *Horas extra:* tiene derecho 1.5 veces del pago regular por hora por cada hora después de 40 horas trabajadas en una sola semana laboral. Las horas extra mínimas son al menos de \$10.88 la hora (1 1/2 x \$7.25 la hora). Puede tener derecho a más si recibe muchas propinas.
- *Períodos de pago:* al igual que otros empleados, tiene derecho a recibir su pago por lo menos dos veces al mes y en un horario regular.
- *Declaración de ingresos:* su empleador debe entregarle una declaración de ingresos escrita (comprobante de pago) aún si le paga en efectivo. El estado de cuenta debe tener el nombre y dirección del empleador, su nombre, el período de pago, sus salarios para ese período, las horas trabajadas, el crédito por propinas (si lo hay) y las deducciones detalladas.
- *Deducciones:* su empleador puede deducirle los impuestos de planilla o según lo ordene un tribunal (por ejemplo, para pensión alimenticia). Cualquier otra deducción debe hacerse para un propósito legal y debe aceptarla por escrito. Las deducciones por el abandono de los clientes, interrupciones e insuficiencias en la caja registradora no se permiten. Si es necesario usar uniforme, su empleador se lo debe proporcionar y no puede hacer deducciones por el mismo.

¿Puede mi empleador quitarme mis propinas? No. Es ilegal que su empleado le quite cualquiera de sus propinas, aún si usted está de acuerdo. Si su empleador le quita sus propinas, su empleador no puede pagarle \$2.13 la hora; tiene que pagarle \$7.25 la hora en su cheque. Sin embargo, si su empleador cumple con todos los requisitos estrictos, puede ser necesario que usted contribuya con un porcentaje de sus propinas para un fondo de propinas.

¿Qué es un fondo de propinas? Un fondo de propinas es un arreglo en donde los empleados comparten un porcentaje de sus propinas. Las contribuciones deben ser “razonables” (usualmente no más del 15%), pero no existe un porcentaje establecido. Los fondos de propinas incluyen a los empleados con propina y otros empleados de servicio que tienen contacto regular con los clientes. Los fondos de propinas *no pueden* incluir a los gerentes ni supervisores, aún si reciben propinas. Los trabajadores que no atienden clientes, como cocineros, lavadores de platos y encargados de preparar los alimentos tampoco pueden participar. Si es parte de un fondo de propinas que incluye empleados no elegibles, le deben pagar todas las propinas que entregó al fondo de propinas, el salario mínimo completo de \$7.25 y otros daños.

¿Quién lleva un registro de mis propinas? Por ley, su empleador debe llevar un registro de la información incluyendo las horas trabajadas, las propinas pagadas y los montos que el empleador le paga. También debe informar todas sus propinas a su empleador y al IRS.